



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 21 de agosto de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con fecha 6 de agosto último, el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°3 resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa n°2.168/91 "CARDOZO de ROBERTO, Rosalina c/ESTADO NACIONAL-PRESIDENCIA DE LA NACION s/JUICIO DE CONOCIMIENTO" (ver copias de fs. 335/341).

2º) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la Ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar a la doctora ELSA ARIAS -titular de la Asesoría Nacional de Menores e Incapaces de la Instancia en lo Civil y Comercial n° 6- para intervenir en la causa consignada en el considerando 1º de la presente en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares.

Regístrese, hagase saber y devuélvanse los autos citados a su juzgado de origen.

MARIANO JOSÉ DÍAZ MASFERRER
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ROBERTO C. DANHA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION